

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO LABORAL

30 de septiembre de 2019

RAD. 4400-31-05-002-2017-00221-01 Proceso ordinario laboral promovido por **TAIRYTH BICETH PEREZ IBARRA** contra **PAR PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO**.

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 03 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Impedimento formulado por I Honorable Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, obrante a folio 7 del cuaderno 1, 2ª Instancia; respectivamente donde invoca las causal 2 del artículo 141 del C. G. del P.
2. Dar trámite al recurso de apelación por reunir los requisitos establecidos en el artículo 325 del C. G. del P.
3. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

RAD. 4400-31-05-002-2017-00221-01Proceso ordinario laboral promovido por TAIRYTH BICETH PEREZ IBARRA contra PAR PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADADO.

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el impedimento manifestado por la Honorable Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dra. Paulina Leonor Cabello Campo, donde invoca la causal 2 del artículo 141 del C. G. del P. para conocer del asunto de la referencia.

SEGUNDO: TRAMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de 03 de Julio de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

TERCERO: FÍJESE fecha para audiencia de **ALEGATOS y FALLO**, para el día **13 de noviembre de 2019**, a las tres y treinta **(03:30)** de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
MAGISTRADO.**